



Resolución Gerencial Regional

Nº 286 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional De Transportes Y Comunicaciones Del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro Nº 1203-2016 que contiene la Resolución Gerencial Regional Nº 070-2016-GRA/GRTC, de fecha 18 de abril del 2016, a través de la cual se designa al Comité Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, para el ejercicio presupuestal del año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación de la Ley Nº 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, se establece que el Comité Especial de Altas, Bajas y enajenaciones es el órgano responsable para evaluar las solicitudes para declaración de Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de dominio de las entidades públicas y el de organizar los actos de disposición de los que se hallen pendientes de tal decisión, comité que está conformado como mínimo, por los representantes de las áreas de Administración, Contabilidad, el correspondiente al área específica de donde deriven los bienes y serán designados mediante resolución, con el agregado de que podrán actuar más de un proceso específico a establecerse expresamente;

Que, mediante Resolución Nº 039-98/SBN, se aprueba el Reglamento para el inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado el mismo que en su Artículo 36º señala: El Órgano responsable para tramitar la baja de los bienes muebles de las distintas entidades del Estado, es el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, el cual también será designado por Resolución o acuerdo emitido por la autoridad competente de cada entidad. El profesional que se le permita efectuar la evaluación integral de la documentación recabada para dicho trámite, adicionalmente, podrá solicitar asesoramiento de personas naturales o jurídicas con experiencia en tasación de bienes,

Que, en atención a lo señalado, es necesaria la emisión de un resolutivo de conformación del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para el ejercicio presupuestal del 2018,

Que, de conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, así como su modificatoria mediante el Decreto Supremo Nº 002-2009-VIVIENDA, y Decreto Supremo Nº 009-2013/VIVIENDA, Directiva Nº 001-2015/SBN, que establece los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, Informe Legal Nº 690-2018-GRA/GRTC-AJ, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº -2018-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Comité Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, para el ejercicio presupuestal del presente año 2018, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|---|------------------------------|
| • Jefe de la Oficina Administrativa | Presidente |
| • Sub Gerente de Infraestructura | Miembro |
| • Jefe de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica | Miembro |
| • Jefe del Área de Logística y Patrimonio | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico | Miembro |
| • Sub Gerente de Transporte Terrestre | Miembro |
| • Sub Gerente de Comunicaciones | Miembro |
| • Jefe del Área de Control Patrimonial | Secretario con voz sin voto. |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la notificación de la presente Resolución al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27444.

Emitida en la sede de la Gerencia Regional De Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

19 DIC. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES